



AUMENTAN RECLAMOS

Hay una facturación excesiva de agua

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) informó que durante el primer semestre de este año orientó a más de 89 mil usuarios de servicios de agua potable y saneamiento.

Además, en este período se registró un crecimiento del 23 % en comparación al 2024.

COMERCIOS

Del total de las orientaciones, el 58 % fue sobre temas comerciales, relacionados al consumo elevado, procedimiento de reclamos, problemas con la facturación, entre otros.

El 28 % por aspectos operacionales: falta de agua, aniegos, problemas con alcantarillado y rotura de tuberías.

CONSULTAS

En tanto, el 14 % restante fue por consultas sobre expedientes de apelación, información general como deberes y derechos de los usuarios, entre otros.

Y REGIONES

Las regiones con mayor número de orientaciones fueron Lima (30 %), Piura (13 %) Lambayeque (8 %), Arequipa (5 %) y Junín (4 %).

Fono Sunass 1899, la línea de WhatsApp 16143180, sunass@sunass.gob.pe y redes sociales oficiales en Facebook y X. (F.G.)

SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó JANET ELVIRA LURITA DULANTO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre LORENZA DULANTO QUINONES VDA. DE LURITA, fallecida el 31 de julio de 2022, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de Ley. Kardex 191456. Lima, 03 de Julio del 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HAN PRESENTADO PEDRO RECUAY SANCHEZ Y LOURDES CHIPANA HUAUYA SOLICITANDO SE LES RECONOZCA SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO DESDE EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2005; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

Escribe: Francisco Guzmán

Sofía Mauricio, miembro del consejo directivo de la Asociación Grupo de Trabajo Redes (AGTR), recordó que las trabajadoras del hogar tienen derecho a recibir una gratificación completa equivalente a su sueldo mensual por Fiestas Patrias.

Es según la Ley N° 31047, vigente desde octubre de 2020; asimismo, advirtió que, por testimonios recogidos: ocho de cada diez trabajadoras del hogar no reciben su gratificación.

IMPORTANTE

"Animo a las mujeres trabajadoras a informarse más sobre la Ley N° 31047. Recuerden que tienen derecho a una gratificación completa en julio y diciembre, CTS, vacaciones

DEBE SER EQUIVALENTE A REMUNERACIÓN MENSUAL

Estos son: derechos de trabajadoras del hogar



de 30 días".

"Seguro de salud, y el sueldo no debe ser menor a la remuneración mínima vital (1,130 soles). Deberes y derechos van de la mano", recomendó Mauricio.

BONO EXTRA

La experta detalló que las trabajadoras del hogar deben recibir, por Fiestas Patrias, una gratificación equivalente a una remuneración mensual.

"Y a este monto se le debe sumar una bonificación extraordinaria, siempre y cuando esté afiliada al seguro de salud", señaló.

"Si la trabajadora está afiliada a EsSalud, la bonificación será del 9 % del monto de la gratificación", agregó

LA AFILIACIÓN

"Por ejemplo, si la trabajadora del hogar gana 1,130 soles y está afiliada a EsSalud, le correspondería una gratificación de 1,130 más una bonificación extraordinaria de 101.70, sumando un

ALGO +

MULTAS

La Sunafil aplica multas superiores a S/700 (0.13 UIT) por cada trabajadora afectada.

total de 1,231.70", explicó.

PLAZO: PAGO

El plazo legal para realizar este pago vence el 15 de julio. Para que la trabajadora tenga derecho a este beneficio debe existir un vínculo laboral vigente (con o sin contrato escrito), y haber trabajado al menos un mes: entre enero y junio del año en curso.

Si no ha trabajado todo el semestre, se le paga proporcionalmente al tiempo laborado.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLO

SECRETARIA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON JORGE EDUARDO CHAMORRO TRONCOSO, Natural de: Callao - Lima - Vía: Carrera 12, Nro. 100, de Neacón, Perú, de 37 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Electrónico Industrial, Domicilio: Av. Mz 49 lote 01 Parcelación 3ra Etapa - Cieneguilla - Lima y DONA YURIKO YAHJAYRA ADRIANA AYME MARTINEZ MEDINA, Natural de: Lima - Lima - Jesùs María de Nacionalidad Peruana, de 29 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Electrónica Industrial, Domicilio: Av. Mz 49 lote 01 Parcelación 3ra Etapa - Cieneguilla - Lima - YUPANQUI CONDOR, Natural de: Junín - Jaú - Leonor Orofino, de Nacionalidad: Peruviana, de 37 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: A Mz 49 lote 1 3ra Etapa - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 04 de julio de 2025
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLO

SECRETARIA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON JESUS RUBEN ROSINA TUESTA CACERES, Natural de: Arequipa - Arequipa - Arequipa, de Nacionalidad: Peruana, de 38 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Domicilio: Av. Mz 49 lote 1 3ra Etapa - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conocieran causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Cieneguilla, 04 de julio de 2025
Abg. IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: MARCOS ERISON MONTANEZ GONZALES, Natural de: CALLAO - BELLAVISTA, Edad: 19 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CALLE DOS CARLOS MARTE CIENEGUILLO, 10, EDIFICIO MONOLITO, Piso 19, Oficina 10, CALLAO. Dona: ZINPER ITZURI ROSELL SOTO, Natural de: CALLAO - BELLAVISTA, Edad: 21 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ELECTRICISTA, Domicilio: HUERTAS DEL PARAIÑO 11, CALLAO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento, pueden denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formulará por escrito, fundamento por escrito y fundamento la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 02 de julio del 2025
Abog. Camilo Elías Robles Muñoz JEFA

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: LUKE RICHARD DOLTON, natural de WEST YORKSHIRE - GRAN BRETAÑA - EUROPA, nacionalidad BRITANICA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERO Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CALLE DOS CARLOS MARTE CIENEGUILLO, 10, EDIFICIO MONOLITO, Piso 19, Oficina 10, CALLAO. Dona: ZINPER ITZURI ROSELL SOTO, Natural de: CALLAO - BELLAVISTA, Edad: 21 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ELECTRICISTA, Domicilio: HUERTAS DEL PARAIÑO 11, CALLAO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. Las personas que conocieran causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formulará por escrito, fundamento por escrito y fundamento la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 02 de julio del 2025
Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 250 del Código Civil DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JOSE MANUEL ROMERO RAMOS, natural de LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, de 30 años, Estado Civil: SOLTERO Profesión u Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL, domicilio en JIRON SAN JOSE N° 528 - URBANIZACION CERCADO - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: LIZ ARACELI URBANO NACCHA, natural de LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERA Profesión u Ocupación: EMPLEADA DOMESTICA, domicilio: CALLE CARLOS MARTE CIENEGUILLO, 10, EDIFICIO MONOLITO, Piso 19, Oficina 10, CALLAO. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan intereses legítimos pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. Las personas que conocieran causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formulará por escrito, fundamento por escrito y fundamento la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 03 de julio del 2025
Yesabell Melina Ostos Rojas Secretaria General

NOTARÍA URURUTIA

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante mi oficio notarial VICTOR MANUEL CHINGA MINAYA solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, por figurar en ella el nombre de su padre como VICTOR CHINGA, siendo lo correcto VICTOR CHINGA CAVERO, lo que comunico de acuerdo a ley. Lima, 02 de julio de 2025. KARDEX: 41513.

LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

SUCESIÓN INTESTADA.- MANUEL DIONICIO GUARDIA AMEZQUITA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSALINA ELIZABETH MARCA CONDE DE GUARDIA, FALLECIDA EL 08 DE MAYO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 02 DE JULIO DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó JUAN IGNACIO CARBONEL SANCHEZ, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su tío CESAR AUGUSTO SANCHEZ DELGADO, fallecido el 30 de octubre de 2005, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 193212. Lima, 03 de Julio del 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO .

SUCESIÓN INTESTADA.- NORA AMELIA PALOMINO TORRES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ETEL RAOUL CALZADA CAPCHA FALLECIDO EL 21 DE FEBRERO DEL 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 01 DE JULIO DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

AVISOS:
Oficina Principal de Publicidad Jr. Quilca 593 - Lima Telf: 01 - 7220815



GRACIAS por su preferencia

WhatsApp VENTAS: 992439186

prisolphpublicidad@hotmail.com

Judiciales - Notariales - Socierarios - Edictos Matrimoniales , Balances - Concesiones, Fusiones, Reducción de Capital.